

Conclusiones de la reunión del Consejo de Asesores del 2-11-2007.

- Apertura de la reunión a cargo de la Sra. Procuradora General Dra. María del Carmen Falbo, quien comentó su presencia en la Audiencia Pública por el fallo “Verbisky” ante la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires. También estuvieron presentes el CELS y el INECIP.

Resaltó la falta de representación de los Jueces y hubo críticas a los Jueces y a la Defensa Pública.

Puso en conocimiento la labor de los Sres. Asesores de Menores e Incapaces y manifestó respecto de la actuación de los expositores, que no respetaban el tiempo para hablar y se alteraba el orden.

Expresó que de lo acontecido en la audiencia se desprende el deseo de separación del Ministerio Público (la que sólo se ha dado en cinco provincias de la Rca. Argentina).

- Acto seguido tomó la palabra la Dra. Piccioni quien -a grandes rasgos- comentó el contenido del informe de la Dra. Delgado sobre Neuropsiquiátricos, el que será elevado a la Dra. Falbo para su consideración.
- Nuevo Modelo: se pidió que la semana próxima, cada departamento judicial, remita vía e-mail a la Subsecretaría de Estrategia

Institucional y Gestión, propuestas sobre reestructuración, para poder diseñar nueva forma de trabajo.

- A continuación la Dra. Deferrari señala que se están evaluando los currículum para cubrir cargos a crearse en el Fuero Penal (Fiscal Gral. y Defensor Gral.)

TEMARIO

1 – Disp. n° 12/07 SPPDN.

Antecedentes de su dictado:

- institucionales, actuación cumplida por la Procuración General y,
- judiciales (interposición de hábeas corpus, sentencias de grado y de Cámara).

Tanto la Dra. Falbo como la Dra. Deferrari manifestaron que no se recibió invitación por parte de los Servicios, conforme lo establecido en el art. 2° de la mencionada Disposición.

2.- Medida Excepcional de Protección de Derechos. Control de legalidad, alcance, contralor. Peticiones del Asesor. Agotamiento de los plazos de la Medida Excepcional de Protección. Actuación del Asesor: Fuero, Competencia, Acciones, Tipos de procesos, Partes involucradas (inquietud de todos los Asesores).

Algunos Asesores plantearon su situación:

La Dra. Hernández Gómez (Asesoría única); el Dr. Aráoz que deberá tener en cuenta dos alternativas: (organización y división en especializadas y civiles), o con asiento en Varela y traslado a Quilmes (no tiene sentido).

- Labor jurídica después de dictarse una medida de abrigo:

El Dr. Aráoz manifiesta que ante la notificación de un abrigo, 50% tienen causas asistenciales y el resto se controla la legalidad de la medida, luego analizan cómo procedió el servicio con la medida.

Posteriormente se pide o no, la guarda institucional (privación ilegítima de la libertad)

La Dra. Cordeviola pide la guarda institucional, considera que los menores no pueden estar en la calle, se le solicita al equipo técnico del Juzgado que realice verificación asistencial del mayor y su familia.

La Dra. Giorgi ante una comunicación de abrigo, espera el vencimiento de 30 días, y luego pide una prórroga al Ministerio, también le notifica al Juez. Deja trabajar al Servicio.

El Dr. Borda, favorece la adopción.

La Dra. Ozafrain, ante una medida de abrigo acude a la guarda institucional y trabaja con el Tribunal de Familia para favorecer la guarda con fines de adopción.

Dra. Hernández Gómez considera que es necesario buscar una alternativa superadora a la internación en Instituciones de los niños.

3.- Operatividad del art. 13 de la ley 13.298 (Dra. Ozafrain/ Dra. Montoto - La Plata)

Proyectar Resolución.

4 – Art. 96 Ley 13.634. Vista Previa al Asesor. Incumplimiento de los Jueces de Menores. (Dra. Ozafrain - La Plata).

Actuación del fiscal, se puede pedir pericias.

5.- Res. 179/07 de la P.G. Actuación del Asesor como Defensor. Qué se entiende por “hasta la finalización de la causa”. Entrada en vigencia del nuevo régimen penal juvenil el 1º de diciembre. El defensor penal del niño. (Dra. Gutiérrez –La Plata)

Menos de 22 años. Ejecución de Sentencia. Art. 7 Cod. Proc. Penal / Art. 72 limitado. Resol. de Proc. Gral.

6.- Niño víctima de delito violación/abuso sexual. Necesidad de interacción en el tramado del preventivo pericial, fiscalías y asesorías de menores y, con Servicio Local de Protección de Derechos

(Dra. Ramírez - San Martín .Dra. Fabre- Dolores).

7.- Información sobre Jornadas Asesores de Incapaces en Necochea (Dr. Fallico)

El Dr. Fallico invita a los Asesores de la Pcia. a realizar las Jornadas en su Departamento Judicial, fijando una fecha alternativa para el 8 de marzo de 2008.